



## **REGLAMENTO DEL CAMPEONATO REGIONAL Y PROVINCIAL DE TRIAL TEMPORADA 2021**

La Federación Canaria de Motociclismo convoca el Campeonato Regional y las Interinsulares de Tenerife y Las Palmas, el Provincial de TRIAL para la temporada 2021. Los mismos se disputarán de acuerdo con las siguientes bases:

### **ARTICULO 1º. PARTICIPANTES ADMITIDOS Y REGLAMENTO.**

Los reglamentos particulares de todas las competiciones puntuables para el Campeonato Regional serán supervisados por las Federaciones Interinsulares correspondientes, para lo cual tendrán que ser presentadas en las mismas con 30 días de antelación por el organizador, se adjuntará a estos reglamentos un plano del circuito donde se detallen todos los medios de protección, servicios anexos, megafonía, parque cerrado, pódium etc., según las especificaciones del Director de la competición, así como un Plan de Seguridad y otro de contingencia realizado por un Técnico competente.

Las Federaciones Interinsulares deberán enviar estas debidamente cumplimentadas para su aprobación, a la Federación Canaria de Motociclismo, en el plazo máximo de 15 días antes de la fecha de celebración. En caso de que el organizador de la prueba se vea obligado a cambiar de fecha, está deberá ser notificada a la F.C.M. con un mes de antelación, alegando los motivos del cambio y la nueva fecha propuesta.

Las pruebas que no cumplan con estos requisitos y sean aplazadas o suspendidas, siempre que no sea por causa de fuerza mayor, (ej. Catástrofe natural) obliga al organizador, a indemnizar a los pilotos por los gastos de desplazamiento (billetes de avión o barco). (Ídem para los Campeonatos Provinciales). Por ello, el cierre de inscripciones se realizará los lunes anteriores a la prueba, y así verificar si hay pilotos suficientes para realizarla o anularla, el martes saldrá el comunicado en la página WEB de la F.C.M. Así evitamos los perjuicios que por transporte se les puedan ocasionar a los pilotos, y las indemnizaciones a pagar de los organizadores.

Es requisito indispensable para los pilotos menores de 18 años la presentación de la autorización paterna por escrito, para participar en cada una de las pruebas en las que se inscriba.

El Club organizador de una prueba de carácter Regional ha de poseer su Licencia Regional o Nacional en vigor, y haber realizado pruebas del Provincial con anterioridad.

### **ARTÍCULO 2º. RECORRIDO, DISTANCIA Y TIEMPOS.**

El recorrido será de 10 Km como máximo, dividido en 3 vueltas. El tiempo total será de tres horas y media (3.5), el tiempo máximo en cada zona por cada piloto será de dos minutos.

Es obligatorio montar un pódium, megafonía y zonas anexas naturales o artificiales, si son artificiales se realizarán al final de cada vuelta y serán puntuables, estas se utilizarán para la colocación de la publicidad de este Campeonato, así como para la concentración del público y medios informativos. El organizador dependiendo de las medidas COVID que tenemos este año, verá si le permiten montar este tipo de medios y zonas o no, y lo reflejara en su reglamento particular. Se buscará

siempre que los pilotos por categorías se dirijan cada una, a una zona distinta, en evitación de que se produzcan acumulaciones de pilotos, por lo tanto, a cada categoría se le dará un orden para realizar todas las zonas, ese orden, se les anotara en su tarjeta para evitar confusiones. **ARTÍCULO 3º. ZONAS.**

El número de zonas estará estipulado en el Reglamento particular. En Campeonato Regional las pruebas deben contar con un mínimo de 18 zonas (6 zonas mínimo a tres vueltas). Cada zona estará claramente numerada consecutivamente y el piloto deberá franquearlas siguiendo el orden que le han adjudicado a su categoría, bajo la penalización de 20 puntos suplementarios. Las zonas deben ser de origen natural, reservándose la posibilidad de hacer una zona de forma artificial, siendo esta, la última del recorrido en cada vuelta.

#### **ARTICULO 4º. MOTOCICLETAS.**

Serán admitidas en este Campeonato todas aquellas motocicletas aceptadas para la práctica de TRIAL por los reglamentos de la R.F.M.E.

La categoría de Clásicas A, motos con doble amortiguador, frenos de tambor, refrigeradas por aire, y las Clásicas B, serán motocicletas anteriores al año 94 de fabricación, pudiendo ser refrigeradas por agua, tener frenos de disco, etc., para la separación de esta categoría de clásicas, se precisa que cada clase A o B, tengan un mínimo de 3 pilotos inscritos válidamente en cada carrera, al igual que el resto de categorías.

#### **ARTICULO 5º. CATEGORIAS CONVOCADAS.**

Este Campeonato se convoca para los pilotos de las categorías siguientes:

- **TR-1:** Podrá participar cualquier piloto.  
Su nivel de dificultad en las zonas: COLOR ROJO o NEGRO (Dificultad alta).
- **TR-2:** Podrá participar cualquier piloto.  
Su nivel de dificultad en las zonas: COLOR AZUL. (Dificultad media).
- **TR-3:** Podrá participar cualquier piloto.  
Su nivel de dificultad en las zonas: COLOR AMARILLO (Dificultad baja).
- **TR-4:** Podrá participar cualquier piloto (nivel de dificultad iniciación).  
Su nivel de dificultad en las zonas: COLOR AMARILLO o LIBRE (Dificultad baja).
- **CLASICAS A y B:** Podrá participar cualquier piloto utilizando su montura con especificaciones detalladas en el Art. 4 de este reglamento. Su nivel de dificultad en las zonas: TR-4.

**PROMO:** Zonas nivel para niños. Motocicletas hasta 125 cc (Dificultad TR-4).

#### **ARTICULO 6º. COMPETICIONES PUNTUABLES.**

Puntuarán para estos Campeonatos todas las competiciones que se relacionan en los Calendarios de las Federaciones Canaria e Interinsulares.

#### **ARTICULO 7º. MÍNIMO DE COMPETICIONES PUNTUABLES.**

Para que estos campeonatos tengan plena validez deberán celebrarse al menos la mitad más una de las pruebas previstas conforme al artículo 6º del presente reglamento.

## **ARTICULO 8º. MÍNIMO DE PARTICIPANTES.**

Todas las pruebas convocadas serán consideradas puntuables para los Campeonatos siempre y cuando tomen la salida en las mismas un mínimo de 3 pilotos por categoría, que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 1º del presente reglamento. Asimismo, el número mínimo de pilotos inscritos, será de 15 sumando todas las categorías, para que la prueba se celebre.

## **ARTICULO 9º. INSCRIPCIONES Y DERECHOS.**

Los derechos de inscripción se fijan en un máximo de 40,00€ para todas las categorías.

No se devolverá el derecho de inscripción en caso de no acudir a una prueba una vez inscrito, sin la debida justificación de su ausencia.

Las inscripciones deberán realizarse en tiempo y forma (inscripción y pago) en la web de la F.C.M. (Zona Privada), hasta el lunes anterior a la celebración de la competición.

Las inscripciones fuera de plazo, deberán abonar el doble del importe

De acuerdo con el Reglamento Deportivo de la R.F.M.E., todo piloto inscrito en una competición y que no pueda participar en la misma, está obligado a comunicarlo exclusivamente vía correo electrónico a la Federación Canaria de Motociclismo, antes de las 14,30 h del jueves anterior a la competición.

El piloto participante respetará en todo momento la legislación vigente sobre tráfico, circulación y seguridad vial, siendo el único responsable penal y civil de cuantas acciones cometa durante el desarrollo de la prueba.

## **ARTÍCULO 10º. DORSALES.**

Todos los pilotos deberán llevar el dorsal preparado por el propio piloto y una vez solicitado en la Federación Canaria con antelación y siguiendo la tabla abajo indicada, según la categoría en la que se inscriba. Se adjudicarán por orden de inscripción en la primera prueba, no se adjudicaran los nº 1.

El portanúmero del dorsal ha de ser de 11 cm. x 11 cm. con su color correspondiente, y el número de dorsal no ha de ser inferior a 9 cm de alto y 2,5 cm de ancho.

CATERORIA	COLOR DE FONDO	COLOR
TR-1	NEGRO	BLANCO
TR-2	AZUL	BLANCO
TR-3	AMARILLO	NEGRO
TR-4	BLANCO	NEGRO
CLASICAS	VERDE	BLANCO
PROMO	ROJO	BLANCO

El piloto se asegurará que el dorsal sea visible durante todo el desarrollo de la prueba.

## **ARTICULO 11º. HORARIOS.**

Los horarios de estas competiciones deberán regirse por el reglamento particular de cada una de ellas, excepto por causa justificada de tipo deportivo.

## **ARTÍCULO 12º. VERIFICACIONES.**

El control de las motocicletas deberá efectuarse en el mismo lugar de la prueba, con un tiempo mínimo de 20 minutos antes de su hora de salida. En el reglamento particular se especificara el horario de cada categoría, para realizar verificaciones técnicas y administrativas, así como el lugar designado para ello, en riguroso orden de llegada y guardando las medidas de seguridad impuestas por el Covid 19.

En todo momento y durante la competición, el piloto será responsable de mantener su motocicleta de acuerdo con los Reglamentos.

El equipamiento de la motocicleta deberá comprender:

Hombre al agua, protector de manillar, manetas en perfecto estado, guardabarros debidamente fijados, cubrecadena, y llevar una placa porta número.

La placa y el dorsal con su color correspondiente, el cual deberá ser visible en todo momento. Todo cambio de dorsal durante la prueba será penalizado con la exclusión.

La identificación de la motocicleta se efectuará mediante comprobación del número de bastidor.

Toda violación de estas reglas comportará la exclusión.

En caso de cambio de motocicleta durante la celebración de la prueba, el piloto quedará automáticamente desclasificado, y por tanto, deberá abandonar la misma de forma inmediata.

## **ARTÍCULO 13º. INDUMENTARIA.**

Es obligatorio el uso de un casco, botas y guantes, así como de otras exigencias en vestimenta, se recomienda la espaldera, y para el 2022 será obligatoria por la seguridad que ofrece.

## **ARTICULO 14º. CAMPEONATO DE PILOTOS.**

Para puntuar en el Campeonato Regional habrá que desplazarse, al menos, dos veces fuera de la isla de procedencia, siendo una de las salidas a la Provincia contraria, y tendrá que haber participado en la mitad más una de las pruebas celebradas. Salvo que las pruebas se celebren solo en una de las islas. El piloto solo puntuará en una categoría, por prueba. A efectos de puntuación para los Campeonatos se tendrá en cuenta su mayor participación en una categoría.

En la clasificación final del Campeonato se incluirán a todos los pilotos que se hayan clasificado en las pruebas válidamente celebradas. Se descontará un solo resultado de los obtenidos, siendo este el peor resultado o una no participación.

En caso de empate se resolverá en favor de las mejores clasificaciones obtenidas en todas las competiciones válidamente celebradas, en caso de persistir el empate por la mejor clasificación de la última competición, la penúltima, antepenúltima y así sucesivamente, donde hayan participado los pilotos en cuestión.

## **ARTÍCULO 15º. CLASIFICACIONES Y RESULTADOS.**

El vencedor de cada Competición será el piloto que haya totalizado el menor número de puntos.

Para el Campeonato se aplicará lo siguiente:

Al 1º, 20 pts. Al 2º, 17 pts. Al 3º, 15 pts. Al 4º, 13 pts. Al 5º, 11 pts. Y luego 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1.

Para figurar en la clasificación final, la motocicleta del piloto deberá haber efectuado por sus propios medios o los del piloto, la longitud total del recorrido, es decir, que deberá al menos, pasar por todas las zonas.

## **ARTÍCULO 16º. PENALIZACIONES.**

Penalizaciones de acuerdo con los tiempos establecidos:

Por cada minuto de retraso en la salida o en la llegada: 1 punto

Más de 20 minutos de retraso en la salida o en la llegada: Exclusión

En caso de retraso en la salida, no se modificarán los tiempos de Competición.

Penalizaciones por faltas en una zona:

Definición de falta:

Cada contacto de una parte del cuerpo del piloto o de una parte de la motocicleta (con la excepción de los neumáticos, los reposapiés, y de la protección del bloque motor) con el suelo o con un obstáculo (árbol, roca, etc.)

- |                      |          |
|----------------------|----------|
| a) Una falta         | 1 punto  |
| b) Dos faltas        | 2 puntos |
| c) Más de dos faltas | 3 puntos |
| d) Fiasco            | 5 puntos |

Definición de fiasco:

La motocicleta franquea una puerta o límite de zona con cualquiera de sus ruedas por el lado equivocado.

Romper la cinta o traspasarla (eje de la rueda) de forma que la rueda toca el suelo por el otro lado, cuando una cinta se utiliza como límite externo de la zona o como separación interna dentro de la misma.

El piloto o la motocicleta rompen o tira cualquier señalización o soporte de señalización de su categoría. El piloto baja de la moto y pone los dos pies en el suelo por el mismo lado o detrás del eje de la rueda posterior de la motocicleta.

El piloto recibe ayuda externa.

El piloto o su mecánico cambian la condición de la zona.

El mecánico entra en la zona sin la autorización expresa del juez de zona.

El manillar de la motocicleta toca en el suelo.

La motocicleta efectúa un bucle cerrado, cortando sus trazas con alguna de las dos ruedas.

La rueda trasera pasa por la señal de entrada, fin de zona o una puerta antes que la delantera.

El paro del motor de la motocicleta estando cualquier parte del piloto o de la motocicleta en contacto con el suelo, con la excepción de los neumáticos, y sin que haya progresión.

El eje delantero sale de la zona por la puerta de entrada. Incurrir en falta o pie al suelo cuando la motocicleta retrocede.

## **ARTICULO 17º. CAMPEONATO DE CLUBES.**

En cada prueba deberá participar al menos dos clubes, para que la misma sea considerada puntuable en dicho campeonato, deberán abonar la cantidad de 60 euros como derechos Federativos.

La clasificación se obtendrá por la suma de los puntos correspondientes a los dos mejores pilotos de cada club, conforme a la clasificación final de pilotos. En caso de empate se resolverá conforme a lo establecido en el artículo 10º.

Al club vencedor se le expedirá el correspondiente Diploma acreditativo.

## **ARTICULO 18º. CAMPEONATO DE MARCAS O ESCUDERIAS.**

Para la clasificación de Marcas o Escuderías se tendrá en cuenta las dos motocicletas mejor clasificadas de cada Marca concursante, siendo imprescindible que al menos participen DOS MARCAS distintas en cada una de las pruebas válidamente celebradas.

Los casos de empate se resolverán conforme a lo establecido para clasificaciones anteriores.

Para acceder a este Campeonato, las marcas deberán abonar unos derechos de inscripción de 90 euros adjudicándoles a las mismas una Placa Acreditativa por cada categoría.

## **ARTICULO 19º. PREMIOS.**

Los Moto Clubes organizadores podrán elegir la entrega de trofeos o medallas a los tres primeros de cada categoría.

Para cada una de las categorías se establecerán los siguientes premios en el Campeonato Regional y Provincial:

Campeón Regional y Campeón Provincial	Trofeo y Diploma.	Subcampeón
Regional y Subcampeón Provincial	Diploma.	
3º clasificado Regional y 3º clasificado Provincial	Diploma.	

## **ARTICULO 20º. RECLAMACIONES.**

Media hora, como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al Director de la Competición o a los Comisarios Deportivos (Jurado de la prueba), haciendo constar en cada una el nombre del reclamante, Nº de Licencia, Nº de dorsal y motivo de la reclamación.

La reclamación habrá de referirse a un solo caso, será individual y se acompañara de un depósito de 50,00 €. Este depósito será devuelto en caso de ser ganada la reclamación realizada.

## **ARTICULO 21º. VERIFICACIONES FINALES.**

Al término de la competición todos los participantes deberán conducir las máquinas utilizadas en las mismas al recinto del parque cerrado, donde podrán ser verificadas nuevamente si así lo considera oportuno la Dirección de la Carrera.

Las máquinas no podrán ser retiradas de este parque cerrado sin la autorización del Director de la Competición o del Comisario Técnico, y a ser posible, nunca antes de que hayan transcurrido 30 minutos desde que se publiquen los resultados provisionales de la prueba.

## **ARTICULO 22º. CARGOS OFICIALES.**

Todas las Competiciones deberán contar con los Cargos Oficiales que exige el Reglamento Deportivo de la R.F.M.E.

El Presidente del jurado o el Delegado de Trial de la Federación correspondiente, tomará las decisiones acerca del nivel de dificultad de las zonas, pasos y longitud. Su decisión es definitiva y todas las modificaciones sugeridas deberán efectuarse inmediatamente y siempre anterior a la celebración de la prueba.

Los informes de las pruebas deberán ser enviados a la F.C.M. en el plazo de 72 horas siguientes a la fecha de celebración de las pruebas. Estos informes deberán ser entregados debidamente cumplimentados y firmados por todos los Cargos Oficiales, así como también se deberá adjuntar las hojillas de zona firmadas por los Jueces de las mismas.

## **ARTICULO 23º. PUBLICIDAD EN LAS PRUEBAS.**

A) La Federación Canaria de Motociclismo, así como las Interinsulares, se reservan el derecho de contratar patrocinadores para sus pruebas del Campeonato, reservándose al efecto los espacios publicitarios que se consideren oportuno, de acuerdo al circuito o recorrido de cada una de las pruebas.

B) El organizador de la prueba podrá a su vez contratar publicidad, siempre que no sea contradictoria con la anterior, figurando esta como publicidad optativa. En el Reglamento Particular de la prueba deberá figurar que publicidad optativa existe y en qué lugares irá colocada.

C) Los pilotos tendrán la obligación de colocar en sus motocicletas los adhesivos publicitarios de los patrocinadores de la Federación, o en su defecto para quedarse libre de dicha obligación podrán optar por pagar el doble de la inscripción.

Para lo no previsto en el presente reglamento se acogerá a lo dispuesto en el Código Deportivo de la Real Federación Motociclista Española, en su Anexo de Trial.

## **ARTICULO 24º. INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO.**

La interpretación del presente reglamento es competencia de la Federación Canaria, así como el de los reglamentos particulares del Jurado de la prueba, que tiene igualmente el poder de resolver cualquier otra cuestión, no prevista en este reglamento.

## **DISPOSICIONES FINALES**

UNA COMPETICIÓN COMIENZA EN EL MOMENTO DE LAS VERIFICACIONES Y FINALIZA CUANDO SE HAYAN CUMPLIDO LAS SIGUIENTES FORMALIDADES:

LOS RESULTADOS FINALES HAN SIDO APROBADOS POR EL JURADO.

TODOS LOS PLAZOS PARA FORMULAR RECLAMACIONES HAN SIDO CUMPLIDOS.

TODOS LOS CONTROLES TÉCNICOS, DEPORTIVOS, ANTIDOPAJE, ETC. HAN SIDO EFECTUADOS.

DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DE LA SECRETARÍA DE ESTADO PARA EL DEPORTE Y LA REAL FEDERACIÓN MOTOCICLISTA ESPAÑOLA, ESTA FEDERACIÓN COMENZARÁ CON LOS CONTROLES PARA LA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA.

EL DESCONOCIMIENTO DE ESTE REGLAMENTO POR PARTE DEL PILOTO ASÍ COMO DEL CÓDIGO DEPORTIVO DE LA R.F.M.E., NO LE EXIME DE SU CUMPLIMIENTO.

TODA VIOLACIÓN DE ESTAS REGLAS SERÁ SANCIONADA CON LA EXCLUSIÓN.

TODO LO NO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE REGLAMENTO QUEDA SUJETO A LO ESTIPULADO POR LA F.C.M. Y LA R.F.M.E.

LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO ES COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN CANARIA, ASÍ COMO EL DE LOS REGLAMENTOS PARTICULARES DEL JURADO DE LA PRUEBA, QUE TIENE IGUALMENTE EL PODER DE RESOLVER CUALQUIER OTRA CUESTIÓN, NO PREVISTA EN ESTE REGLAMENTO.

ESTE REGLAMENTO QUEDA ABIERTO A POSIBLES CAMBIOS, LOS CUALES SERAN NOTIFICADOS MEDIANTE ANEXOS NUMERADOS.

#### **MEDIDAS DE SEGURIDAD COVID'19:**

USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA DENTRO DE BOXES, PARQUE CERRADO, ENTREGA DE PREMIOS, Y AL CONTACTAR CON OTRA PERSONA, SI NO SE TIENE LA DISTANCIA MINIMA DE DOS METROS.

ESTAS MEDIDAS SON DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO DURANTE TODO EL DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN.